

## **Resolución 06-2026-TEDC-RPP.**

Callao, 02 de abril del 2026.

### **VISTA:**

La solicitud presentada por doña Nayely Nahomi Rojas López, identificado con DNI nro. 77115165, presentando la lista de candidatos a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para participar en las elecciones primarias de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo nro. 001-2026-PCM, el presidente de la República convocó a elecciones regionales y municipales para la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y la elección de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de toda la República.

Que, por Resolución N° 001-2026-TEN-RPP, de 14 de marzo del 2026, se convocó a elecciones primarias a través de delegados en el marco de las elecciones regionales y municipales 2026.

Que, por Resolución N°002-2026-TEN-RPP, de 15 de marzo de 2026, se conformó el Tribunal Electoral Descentralizado del Callao, y modificado por Resolución N°010-2026-TEN-RPP, de 25 de marzo de 2026, encargándosele la atención en primera instancia, de la recepción de solicitudes para la inscripción de candidaturas en el proceso de elección interna y demás funciones establecidas en el Reglamento.

Que, el Reglamento Electoral de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú en su artículo 7 prescribe que todos los afiliados de los partidos políticos que integran la alianza tienen derecho de elegir y ser elegidos, salvo impedimentos expresos y por sanción disciplinaria firme.

Que, la solicitud de vista ha sido revisada por este Tribunal, advirtiéndose que ésta cumple con los requisitos que la normativa electoral de la Alianza Electoral Renovación Popular Perú ha señalado.

El Tribunal Electoral Descentralizado del Callao, en uso de sus atribuciones,  
**RESUELVE:**

**Primero.** Admitir a trámite la solicitud de lista de candidatos a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para participar en las elecciones primarias de la Alianza

Electoral Renovación Popular Perú en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, cuya conformación corre como anexo 1 de la presente resolución.

**Segundo.** Remitir la lista de candidatos admitida en el artículo primero, al Tribunal Electoral Nacional para que proceda con su publicación en la página web oficial de la Alianza Renovación Popular Perú, para que se tome conocimiento de la misma y se de inicio al periodo de interposición de tachas.



---

MACK ROBERT PONTE SILVA  
DNI 44636614  
Presidente



---

SILVIA VICTORIA NUÑUVERO LECCA  
DNI 25744533  
Miembro



---

ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO  
DNI 25744962  
Miembro

## ANEXO 1

### LISTA DE CANDIDATOS AL MUNICIPIO DISTRITAL DE VENTANILLA

<b>LISTA DE CANDIDATOS</b>		
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>N° DNI</b>
Alcalde	<b>CANDIDATO DESIGNADO</b>	
Regidor 1	<b>CANDIDATO DESIGNADO</b>	
Regidor 2	<b>CANDIDATO DESIGNADO</b>	
Regidor 3	ELISA IRENE MANRIQUE MIÑANO	25580651
Regidor 4	JORGE ALBERTO HUANAY ECOS	40217169
Regidor 5	<b>CANDIDATO DESIGNADO</b>	
Regidor 6	JESUS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS	47158246
Regidor 7	JACKELIN SUSAN FARFAN FARFÁN	42112502
Regidor 8	CRISTOPHER EMANUEL NUÑEZ CAMPOS	74368941
Regidor 9	NAYELY NAHOMI ROJAS LOPEZ	77115165
Regidor 10	ELVY ARTURO SANCA EUSEBIO	74178022
Regidor 11	FLOR MIRIAN TUCTO COLLANTES	42620824
Regidor 12	JHONATAN ALEXANDER RUIZ SIALER	76943349
Regidor 13	JULIA STEFANY MENDOZA ESPINO	74983164
Regidor 14	CARLOS MERCEDES MELENDEZ VELA	05614893
<b>LISTA DE ACCESITARIOS</b>		
Accesitario	BRUNA OTOYA DE REYES	25580268
Accesitario	ALBERTO CARLOS MANUEL RONDOY CLEMENTE	74871682